

Santiago, 4 de julio de 2025  
**DE 04076-25**

Señor  
Jack Nahmías Suárez  
Jefe Unidad Técnica de  
Generación y Transporte de Electricidad  
**Superintendencia de  
Electricidad y Combustibles**  
Presente

**Ref.:** Caso Times N°2170038. Comunicación de Índices de Disponibilidad y EnS según Norma Técnica de Disponibilidad de Suministro y Compensaciones para los EAF 232 al 233 del año 2025.

De mi consideración:

Mediante la presente, me refiero a lo establecido en el Artículo 4-10 de la Norma Técnica de Disponibilidad de Suministro y Compensaciones, que indica que el Coordinador deberá enviar a la Superintendencia la información sobre el cumplimiento de los estándares de disponibilidad de suministro, Energía Interrumpida, Energía no Suministrada (EnS) y asignación de EnS.

Al respecto, se adjuntan las planillas con la información correspondiente a los EAF 232-2025 al EAF 233-2025, las cuales se encuentran publicadas y pueden ser descargadas desde el Sitio Web del Coordinador Eléctrico Nacional, en las siguientes rutas:

**Inicio > Informes y Estudios > Operación > Índices de Disponibilidad > Indicadores NTISyC 2025 > Mayo > Cálculo por EAF:**

- 1. EAF 232-2025**
- 2. EAF 233-2025**

Se deja constancia que en el cálculo de indicadores asociados al EAF que se indica en la tabla del Anexo, se superó el estándar de disponibilidad de suministro y, por lo tanto, se calculó EnS en los puntos de control correspondientes para cada evento. Cabe destacar que en el evento de falla asociado al EAF 232 no se superaron los estándares de disponibilidad de suministro.

Además, se deja constancia que en el plazo establecido por el Artículo 4-7 de la Norma Técnica de Disponibilidad de Suministro y Compensaciones, no se recibieron observaciones por parte de los Coordinados.

Finalmente, en la tabla del Anexo 2 se indica el estado de completitud y calidad de los antecedentes solicitados a las empresas distribuidoras para aquellos EAF donde la información no se ajusta a los formatos establecidos por la Superintendencia (SEC). Es preciso señalar que para aquellos EAF donde las empresas distribuidoras no envían los



antecedentes solicitados según los requerimientos y formatos establecidos por la SEC, el cálculo de indicadores se realiza con la información contenida en el EAF respectivo.

Sin otro particular, se despide atentamente,

**Rodrigo Espinoza V.**  
**Gerente de Operación**  
**Coordinador Eléctrico Nacional**

Incl.: Lo indicado

c.c.:

Interrupciones@SEC.cl

Sr. Iván Fuentealba Carrasco – Encargado Titular Cooperativa de Consumo de Energía Eléctrica Chillán Ltda.  
DBCD/DTE-SSCC/SGASO

**Anexo 1: Tabla con Energía no Suministrada (EnS <sup>(\*)</sup>) por evento, segmento y punto de control**

EAF	Punto de control (Coordinado)	Redundancia	Origen	Estándar superado	Tr evento [h]	Eint evento [MWh]	Fr Acumulado	Tr Acumulado [h]	Eint Acumulado [MWh]	EnS evento [MWh]
EAF 233-2025	BA S/E LICANTEN 66KV/ CELULOSA ARAUCO Y CONSTITUCIÓN S.A.	NO	TZ	Tr	8,52	0,94	3	15,95	1,05	0,94 <sup>(1)</sup>
EAF 233-2025	BA S/E LICANTEN 13.2KV (COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A.)	NO	TZ	Tr	0,98	2,14	4	8,56	11,39	2,14 <sup>(2)</sup>
EAF 233-2025	BA S/E LICANTEN 23KV (COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A.)	NO	TZ	Tr	0,98	0,91	4	8,56	4,84	0,91 <sup>(3)</sup>

**(\*) EnS calculada de acuerdo con lo indicado en el artículo 1-4 de la Norma Técnica de Disponibilidad de Suministro y Compensaciones (NTISyC)**

- (1) Estándar Tr se excedió en la interrupción EAF 082-2025 del mes de febrero de 2025 para el punto de control BA S/E LICANTEN 66KV/ CELULOSA ARAUCO Y CONSTITUCIÓN S.A..
- (2) Estándar Tr se excedió en la interrupción EAF 082-2025 del mes de febrero de 2025 para el punto de control BA S/E LICANTEN 13.2KV.
- (3) Estándar Tr se excedió en la interrupción EAF 082-2025 del mes de febrero de 2025 para el punto de control BA S/E LICANTEN 23KV.

### Anexo 2: Estado de completitud y calidad de información solicitada a Empresas Distribuidoras

EAF (*)	Fecha Falla	Distribuidora Involucrada	S/E con consumo afectado	¿Envía información?	Presenta formato solicitado	Comentario DCO
EAF 232-2025	29-05-2025	Cooperativa de Consumo de Energía Eléctrica Chillán Ltda.	S/E Los Tilos Bulnes	Parcial	Si	No informa alimentadores Los Tilos / C1 y El Carmen / C2 de S/E Los Tilos Bulnes.

(\*) En los EAF N° 233 la información recibida de la empresa distribuidora Compañía General de Electricidad S.A. fue recibida en plazo y en forma, e incorporada al cálculo.

## COMPROBANTE RECEPCIÓN SEC DE CARTA DE04076-25 Y 2 ARCHIVOS ZIP

**De:** info@sec.cl <info@sec.cl>

**Enviado el:** viernes, 4 de julio de 2025 15:22

**Para:** Alejandra Domínguez Rivera <Alejandra.Dominguez@coordinador.cl>

**Asunto:** Informa Ingreso OP Virtual N°327949

[ CORREO EXTERNO. Solo abra links o adjuntos de remitentes conocidos, no revele sus contraseñas]



### **Estimado(a) Coordinador Electrico Nacional**

La información enviada, a nuestra Oficina de Partes Virtual, ha sido recibida exitosamente y registrada con el N° de OP **327949**, si cumple todos los patrones necesarios, procederemos a realizar el ingreso a nuestros sistemas, para ser derivado a la oficina SEC SANTIAGO.

¡Gracias por comunicarse con la SEC!

[www.sec.cl](http://www.sec.cl)

*Este es un mensaje automatico y solo tiene fines informativos, por lo que le solicitamos no responder el presente mail.*

*Se ha enviado sin tildes u otros caracteres especiales a fin de evitar posibles errores de lectura a traves de su software de correo electronico.*

